



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## INFORME N° 300 -2013-OEFA/DE

Para : **Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR**  
Directora de Evaluación

Asunto : Gestión de residuos sólidos municipales en la provincia de San Marcos – Cajamarca

Referencia : a) Oficio N° 1007-2013-SG/MINAM  
Hoja de trámite OEFA N° 2013-E01-09101  
b) Informe N° 003-2013-OEFA/ODCAJ

Fecha : San Isidro, 18 JUN. 2013

Por medio del presente me dirijo a usted, a fin de saludarla y a la vez hacerle llegar el Informe de Elaboración de Línea de Base Ambiental para la Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales en la provincia de San Marcos, región Cajamarca, realizado por la Oficina Desconcentrada del OEFA en Cajamarca.

### 1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con Oficio de la referencia (a), la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, remite al OEFA copia del Oficio N° 1163-DC/STB/2013 del Sr. Congresista Segundo Tapia Bernal al Ministro del Ambiente, mediante el cual solicita información sobre las acciones tomadas por el sector, con respecto a la preocupación manifestada por el Gobernador y por el Comité de Gestión de Agua Potable y Medio Ambiente de la provincia de San Marcos en Cajamarca, con relación a la contaminación del río Huayobamba, por el vertido de basura en su cauce.
- 1.2 La Oficina Desconcentrada del OEFA en Cajamarca, en aplicación de los literales (f) y (g), del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, D. S. N° 022-2009-MINAM, y de su Plan Operativo 2013; ha ejecutado una actividad de evaluación a la disposición final de los residuos sólidos municipales de la provincia de San Marcos, Región Cajamarca.
- 1.3 El Informe N° 003-2013-OEFA/ODCAJ, elaborado por la OD-Cajamarca como resultado de dicha actividad de evaluación, contiene los resultados sobre la evaluación de la gestión de los residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Marcos.

### 2. ANÁLISIS

Del análisis al Informe N° 003-2013-OEFA/ODCAJ, se desprende que:

- 2.1 La actividad de evaluación realizada por personal de la OD-Cajamarca se ejecutó el 15 de abril del 2013 previa coordinación con la Municipalidad





- Provincial de San Marcos. La población urbana de la provincia de San Marcos es de 11 641 habitantes según el censo del INEI del 2007; los cuales generan un promedio de 10 Tm de residuos sólidos por día (información de la autoridad municipal, ver fichas en informe adjunto).
- 2.2 La ODCAJ, realizó una charla sobre gestión y manejo de residuos sólidos municipales al personal responsable de la Municipalidad Provincial de San Marcos el 15 de abril, después realizó el traslado hacia el sitio de disposición final de residuos sólidos municipales.
  - 2.3 Durante el traslado al sitio de disposición final, el personal de la OD constató que un transporte de residuos del municipio, al no poder cruzar el cauce del río Cascasén por la crecida del mismo, había dispuesto los residuos en su orilla. Al parecer, esto es de forma regular puesto que, también ubicó una chozuela de segregadores informales identificando a tres personas dedicadas a esa actividad y también identificó a cerdos y canes alimentándose de los residuos ahí depositados.
  - 2.4 También informa que encontró a unos 200 metros del río Cajamarquino (unión de los ríos Huayobamba y Cascasén) al antiguo botadero de la ciudad de San Marcos, usado por 2 años aproximadamente y según Gerencia de Servicios Sociales y Comunales, hay 12 excavaciones de 12 x 6 x 3 metros con residuos sólidos, los que han sido cubiertos con el mismo material del río.
  - 2.5 El personal de la OD, comunica que por la crecida del río Cajamarquino no se pudo llegar al botadero actual de la ciudad de San Marcos ubicada a 1 kilómetro aguas abajo del río Cajamarquino desde el punto donde se ubica el botadero antiguo.
  - 2.6 El informe de la ODCAJ concluye que la gestión de los residuos sólidos de la Municipalidad Provincial de San Marcos es inadecuado; que la disposición de residuos sólidos en cauces de ríos o quebradas trae como consecuencia la contaminación de las aguas superficiales, las que se contaminan con presencia de materia orgánica, bacterias, microorganismos generando problemas a la salud.

## 5. CONCLUSIÓN

La actividad de evaluación realizada por la Oficina Desconcentrada del OEFA en Cajamarca, en coordinación con la Dirección de Evaluación y en cumplimiento de su Plan Operativo, sobre la elaboración de una línea de base ambiental para la disposición final de los residuos sólidos municipales en la provincia de San Marcos, Región Cajamarca, ha determinado que el servicio municipal viene disponiendo inadecuadamente los residuos sólidos en el cauce de los ríos de la provincia de San Marcos. Así mismo, recomienda a la Municipalidad Provincial de San Marcos efectuar las actividades necesarias para una adecuada gestión de los residuos sólidos municipales en la disposición final y enviar copia del informe a la Dirección de Supervisión del OEFA, con atención al Área de Supervisión de Entidades Públicas para ejecutar acciones de seguimiento y verificación del desempeño ambiental del Municipio Provincial de San Marcos.

Las condiciones ambientales identificadas en la disposición final de los residuos sólidos municipales de la provincia de San Marcos, corresponden a verificaciones puntuales ejecutadas en la fecha de la visita (15/04/2013), no necesariamente son



Juy





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de  
Evaluación y  
Fiscalización Ambiental

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

determinantes, si no que están sujetos a una posterior verificación y confirmación con los representantes de la autoridad municipalidad de San Marcos.

Siendo todo cuanto tengo que informar a usted.

Atentamente,

Ing. Vicente A. Juy Aguilar  
C.I.P. 39094

San Isidro, 18 JUN. 2013

De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido **APRUÉBESE** el Informe N° 300 -2013-OEFA/DE.

Atentamente,

Ing. MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR  
Directora de Evaluación  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

